

DECRETO EXENTO N° 300 /
RETIRO, 22 ENE. 2014
VISTOS:

Municipal año 2014.

- 1°.- Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13.dic.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3°.- El decreto Exento n° 264 de fecha 20 de enero del 2014 que aprueba trato directo.
- 4°.- La Orden de Compra N° 4511-13-se14.
- 5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato de prestación de servicios de fecha 22 de enero del 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. egresado de Arquitectura, experto Sr. Jorge Ignacio Vega Hojas, Rut N°16.476.782-5, por la suma de \$600.000.- por los meses de enero y febrero año 2014.
- 2.- **PAGUESE**, mensual la suma de \$300.000., por sus servicios, previo V°B° de la SECPLA.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al Ítem 31.01.002.003 "Otros estudios y/o diseños año 2014)", área de Gestión 02 - Servicio Comunitario, \$600.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLA



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

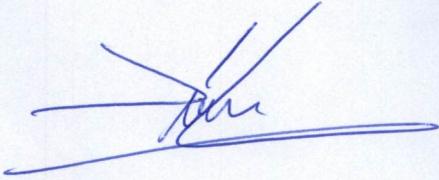
RRP/AIM/MGC/mlp

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

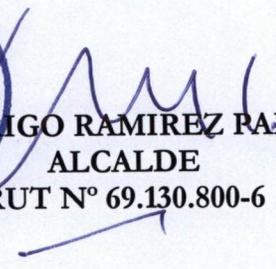
En Retiro, a 22 de Enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por el Alcalde Don **Rodrigo Ramirez Parra**, Rut N° 11.458.844-k,, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra el **Sr. Jorge Ignacio Vega Hojas**, Rut N° 16.476.782-5, experto egresado de arquitectura, domiciliado en Copihue de la Comuna de Retiro, han convenido el presente Servicio, para cuyos efectos las partes acreditan su identidad con las cédulas nacionales consignada al pie de sus respectivas firmas, y exponen

- PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro, por el presente instrumento contrata al **Sr. Jorge Ignacio Vega Hojas**, Rut N° 16.476.782-5, experto egresado de arquitectura, para hacer diagnóstico, diseño y demás complemento, lomos de toros Retiro Urbano.
- SEGUNDO** : El **Sr. Jorge Ignacio Vega Hojas**, se obliga a prestar los servicios encomendado, de acuerdo a Instrucciones de la Unidad de SECPLA.
- TERCERO** : Recibirá solamente instrucciones de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación quien las acatará inmediatamente para ser cumplidas a cabalidad, al igual forma no se le impedirá trabajar en conjunto con los demás integrantes los cuales se han contratado relacionados con el Proyecto.
- CUARTO** : El valor del servicio asciende a la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuesto incluido. Será pagado mensualmente por la Ilustre Municipalidad de Retiro, previa presentación de Boleta correspondiente por parte del Sr. Jorge Ignacio Vega Hojas, contra recepción de antecedentes, demostrando avance del 50% al 30 de enero del 2014 y el otro 50% contra terminado del proyecto el 28 de febrero del 2014.
- QUINTO** : El plazo de duración del presente Servicio será de hasta el 28 de febrero del 2014, para terminar lo contratado.
- SEXTO** : El servicio que se acuerda por el presente instrumento será: hacer un previo diagnóstico, diseño y demás complemento lomos de toros Retiro urbano.
- SÉPTIMO** : La Municipalidad aportará toda las condiciones necesarias para el buen desempeño del trabajo.
- OCTAVO** : Será de exclusiva responsabilidad del Sr. Jorge Ignacio Vega Hojas, el pago de sus imposiciones y, en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias. No tendrá vínculo de dependencia de ninguna clase respecto de la Municipalidad, teniendo la Unidad de Secpla (Directora de Secpla) atribuciones para exigir su cumplimiento.
- NOVENO** : En el evento de que la Unidad de Secpla notare deficiencias en la prestación del servicio, el Sr. Jorge Ignacio Vega Hojas, será avisado inmediatamente, para ser subsanadas dentro del plazo de veinticuatro horas. Las deficiencias que no sean corregidas por él, podrán serlo por la Municipalidad actuando directamente a través de terceros y se podrá término inmediatamente a su contrato.
- DECIMO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro quedará exenta de toda responsabilidad por daños a terceros que se produzcan con motivo de la ejecución de los servicios contratados, sin que deba pagar cantidad alguna por este concepto, cualquiera que sea su naturaleza, origen o monto. En consecuencia, el Sr. Jorge Ignacio Vega Hojas asume desde ya, la total responsabilidad por este hecho.

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales del presente servicio, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia



JORGE IGNACIO VEGA HOJAS
RUT 16.476.782-5



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
RUT N° 69.130.800-6